



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 22 de enero del presente año, el Cantón "LOGROÑO", de la Provincia de Morona Santiago, conmemora UN ANIVERSARIO MAS DE EMANCIPACION POLITICA ADMINISTRATIVA.
- Que la perseverancia y firmeza de su pueblo en la consecución de sus más caros anhelos ha contribuido a que este Cantón sea merecedor de la admiración de los ecuatorianos;
- Que es deber de la Legislatura exaltar las fecha cívicas de los pueblos de la Patria para orgullo de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA


Saludar y felicitar a las autoridades civiles, militares eclesiásticas y al pueblo del Cantón LOGROÑO, de la Provincia de Morona Santiago al cumplir un año más de cantonización.

Recomendar a la función ejecutiva para que atienda en forma justa y oportuna los requerimientos que a nombre de LOGROÑO presenten sus representantes.

Delegar a los señores Kaiser Arévalo Barzallo, Joaquín Estrella Velín y Germán Mancheno Noguera, Diputados por la Provincia de Morona Santiago, para que, en representación del Congreso Nacional, entreguen el presente Acuerdo al señor Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes enero del año dos mil.


JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Dr. OMEIDO CASTRO ESPINOSA
 SECRETARIO GENERAL (E)